

**C. ANA ROSA PINEDA GUEL  
PRESENTE.**

En uso de la facultad que me confiere el artículo 80 fracción XI de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, artículo 8º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, artículo 13 del Decreto Administrativo por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto de Televisión Pública de San Luis Potosí XHSLC Canal 9", he tenido a bien nombrarla **DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE TELEVISIÓN PÚBLICA DE SAN LUIS POTOSÍ XHSLC CANAL 9**, encargo que deberá Usted desempeñar con apego a la citada legislación, y demás ordenamientos que de ellos emanen.

Por lo anterior, le exhorto a cumplir con las atribuciones y obligaciones inherentes que a dicho cargo corresponden, con base en los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficacia, transparencia y servicio.

Dado en San Luis Potosí, S.L.P. el día 4 de agosto de 2025.

Sufragio Efectivo. No Reelección.  
**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.**

**LIC. JOSÉ RICARDO GALLARDO CARDONA.**

"2025, año de la Innovación y Fortalecimiento Educativo"

**COTEJADO**





PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSI

**POTOSÍ**  
*sin límites*

GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



**PROTESTA DE LEY TOMADA A LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE SE LE EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO.**

Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, así como las leyes que de una u otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo que me fue conferido.

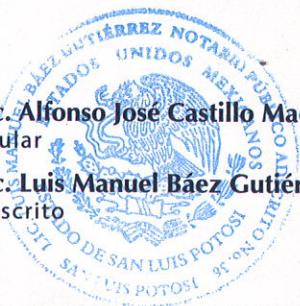
NOMBRE	FIRMA
<i>Ana Rosa Pineda Cuel.</i>	



JFC/IA



Lic. Alfonso José Castillo Machuca  
Titular  
Lic. Luis Manuel Báez Gutiérrez  
Adscrito



Germán Gedovius No. 174  
Col. del Valle, C.P. 78200  
San Luis Potosí, S.L.P. México  
Teléfonos 01(444)1987503 y 1988779

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS MANUEL BÁEZ GUTIÉRREZ, ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y SEIS EN EJERCICIO EN EL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1º, 9º Y 69 DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ-----

----- C E R T I F I C O . -----

Que la presente copia fotostática que consta de **UNA foja** útil, escrita por anverso y reverso, corresponde al documento dirigido a Ana Rosa Pineda Guel, de fecha cuatro de agosto del dos mil veinticinco, signado por el Licenciado José Ricardo Gallardo Cardona, documento que tuve a la vista con el que fue cotejado y al que me remito. Del presente cotejo y certificación se asentó bajo el número **treinta y cinco mil ciento treinta y siete** en el Libro uno de Registro de Cotejos de la Notaría.- Hago constar igualmente que otra copia del propio documento se agrega al Apéndice del Libro de Registro de Cotejos de la Notaría Pública a mi cargo.- En fe de lo cual sello y firmo la presente certificación en San Luis Potosí, San Luis Potosí a los veintiuno de agosto del año dos mil veinticinco.- Se expide la presente a solicitud de **ANA ROSA PINEDA GUEL** quien se identifica con su **CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA** con número de Folio 0776081206226 (Cero, Siete, Siete, Seis, Cero, Ocho, Uno, Dos, Cero, Seis, Dos, Dos, Seis) expedida por EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.- DOY FE.-----

**LUIS MANUEL BÁEZ GUTIÉRREZ**  
**NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO A LA**  
**NOTARIA NÚMERO 36**



11887 111



COTEJADO